Dra. María C. Coellar L. NOTARIA SEGUNDA Gualaceo-Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
No.

"En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre a los once *dias del mes de Diciembre del año dos mil* seis. *Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como vendedor el señor* **Rómulo Klever Coronel Maldonado;** *y, por otra parte y como comprador el señor* **Manuel Vicente Berrezueta Ulloa;** *mayores de edad; ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe: y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor el señor;* **Rómulo Klever Coronel Maldonado, soltero** *; y, por otra parte y comprador, el señor* **Manuel Vicente Berrezueta Ulloa**, *casado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que el compareciente vendedor, es socio de la "COMPAÑIA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA", constituida con domicilio en el cantón Gualaceo , Provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria pública Primera Doctora Juana Alvarado Peñafiel , del mismo cantón , en fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, en inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco , bajo el número tres , Posteriormente se realizo un incremento de capital , otorgado mediante escritura pública en fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y*

ocho , ante la Notaria segunda del cantón Gualaceo Doctora Juana Alvarado; e inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la propiedad del mismo cantón en fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho. La junta General Universal de socios reunida en fecha veinte de Noviembre del dos mil seis /, resolvió autorizar al vendedor señor CORONEL MALDONADO ROMULO KLEVER , transferir a favor del comprador señor MANUEL VICENTE BERREZUETA ULLOA, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañia Rutas Gualaceñas Cia Ltda., consistente en treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General extraordinaria Universal, que se adjunta a la presente como documento habilitante - TERCERA: OBJETO.- Por medio de la presente escritura el vendedor ROMULO KLEVER CORONEL MALDONADO, transfiere en favor del señor MANUEL VICENTE BERREZUETA ULLOA, treinta y siete participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la forma constante en el acta de la Junta General Universal de socios, de Fecha veinte de noviembre del dos mil seis, la misma que se adjunta como parte integrante del presente instrumento.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor dice haberlo recibido de manos del comprador a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantia es de Trein5ta y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para plena valides de este instrumento.- Atentamente, Doctor Marco Luzuriaga Rodas, Abogado, Matricula Número mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del Colegio de

NOTARIA

Abogados del Azuay.- " Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola *elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria lei esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido integro firman: EL VENDEDOR, EL COMPRADOR; y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-*

ROMULO KLEVER CORONEL
MALDONADO CI. 0908755 48-1

MANUEL VICENTE BERREZUETA
ULLOA CI. 010180483-9
LA NOTARIA

DOCUMENTO HABILITANTE...

ESPACIO EN BLANCO

Dra. María C. Cadena
NOTARIA
Gualaceo-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA."

En Gualaceo, a los veinte días del mes noviembre del año dos mil seis, a las veinte horas, ocho de la noche, en la cede social de la compañía, ubicada en el cantón Gualaceo provincia del Azuay, se reúnen los socios de la "**COMPAÑÍA RUTAS GULACEÑAS CIA. LTDA.**", señores **ARICHAVALA RIOS WILSON PETRONIO, CORONEL MALDONADO ROMULO CLÉBER, GARCIA RODRÍGUEZ LAURO ALEJANDRO, JIMÉNEZ ULLOA JESÚS ARMANGEL, LEON GUILLÉN JAIME LEONARDO, ORDÓÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO, SAQUICELA ZHINGRI LUIS BENJAMÍN, VALLEJO VASQUEZ JOSE MIGUEL, YUGCHA OÑA SEGUNDO ALEJANDRO, JIMÉNEZ ULLOA SEGUNDO CARLOS**, Gerente de la Compañía, el mismo que actúa como secretario; y, **AVECILLAS CABRERA GALO ARTURO**, quien preside la sesión; poseedores de treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto orden del día a tratarse, manifestando que el señor socio **CORONEL MALDONADO ROMULO CLÉBER** ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se les autorice transferir el total de sus participaciones, toda vez que ha manifestado su deseo de no formar parte la Compañía, por lo que pide además, que se ponga en conocimiento de la Junta este particular para que los demás socios hagan uso del derecho preferente que la Ley les asiste para la adquisición de estas participaciones. El señor Gerente, manifiesta además que se ha presentado otro oficio por parte del señor **BERREZUETA ULLOA MANUEL VICENTE,** donde manifiesta la voluntad de formar parte de esta Compañía, por lo que considera, que la situación actual es la propicia para que el señor Berrezueta Ulloa pueda ingresar adquiriendo las participaciones que pretende transferir el socio saliente. Por las consideraciones expuestas, y por ser de interés común, todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente la moción del señor Gerente, y resuelven autorizar al señor **CORONEL MALDONADO ROMULO KLEVER,** la transferencia del total de las participaciones que como socio posee en la Compañía, consistentes en treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **BERREZUETA ULLOA MANUEL VICENTE.** La Junta General por unanimidad del capital social presente, acepta y aprueba la solicitud venta e ingreso respectivamente, por convenir a los intereses de la Compañía, consecuentemente de manera expresa autorizan la venta de dichas participaciones, renunciando los socios de manera expresa al derecho preferente que la Ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones Así mismo el socio saliente agradece a la Compañía por todos los beneficios recibidos durante su permanencia. El

presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que aprobada por la unanimidad del capital social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

ARICAHABALA RIOS WILSON PETRONEO /

AVECILLAS CABRERA GALO ARTURO /

CORONEL MALDONADO ROMULO CLÉBER /

GARCIA RODRÍGUEZ LAURO ALEJANDRO /

JIMÉNEZ ULLOA JESÚS ARMANGEL /

JIMÉNEZ ULLOA SEGUNDO CARLOS /

LEON GUILLEN JAIME LEONARDO /

ORDÓÑEZ JARA BARTOLOMÉ ALEJANDRO /

SAQUICELA ZHINGRI LUIS BENJAMÍN /

VALLEJO VASQUEZ JOSE MIGUEL /

YUGCHA OÑA SEGUNDO ALEJANDRO /

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL, SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. María C. Coello L. NOTARIA I Guayaceo-Ecuador

Dra. María C. Coello L.
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101280483-9

BERREZUETA ULLOA MANUEL VICENTE

AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL

22 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

PER. CIVIL 002- 0161 01118 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

AZUAY/ GUALACEO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GUALACEO 1961

Vicente Berrezueta

FIRMA DEL CEDULADO

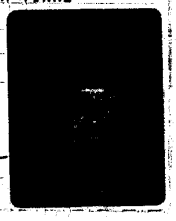

ECUADORIANA****** V3334V2444

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO EVA JUDITH PEREZ ULLOA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFESION/OCUP.

VICENTE BERREZUETA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JULIA ULLOA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUALACEO 14/10/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Azy 0060421

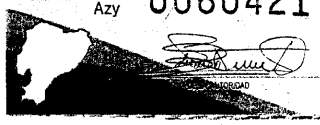

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE CONSTA DE 1 FOJAS ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

GUALACEO, 11 DE diciembre DE 2006

DRA. MARIA CRISTINA COELLAR L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

Dra. María C. Coella L.
NOTARIA
Gualaceo - Ecuador

DEL ECUADOR
DE REGISTRO CIVIL,
Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090875548-1
CORONEL MALDONADO ROMULO KLEVER
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
01 AGOSTO 1962
001-1 0113 00250 M
SEXO
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 1962

[redacted]

ECUATORIANA****** V4443V4442
IND. DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROF./OCUP.
GONZALO CORONEL
LUZ MALDONADO
APELLIDO DE LA MADRE
GUALACEO 19/02/2003
EXPEDICION
19/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 012654
Azy
AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE
CONSTA DE .... FOJAS ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA.
GUALACEO, 11 DE Diciembre de 2008

DRA. MA. CRISTINA COELLAR I.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

Dra. María C. Coellar
NOTARIA
Gualaceo-Ecuador

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la "COMPAÑIA RUTAS GUALACEÑA CIA. LTDA.", celebrada el 14 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la suscrita Notaria Primera del Cantón Gualaceo, e inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número tres, de fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, he anotado la Cesión de participaciones por parte del señor ROMULO KLEVER CORONEL MALDONADO a favor del señor Manuel Vicente Berrezueta Ulloa, y que consta de este instrumento. Gualaceo, 13 de Diciembre del 2.006.-

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.** bajo el numero tres del Registro Mercantil, en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre el señor ROMULO KLEVER CORONEL MALDONADO, A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL VICENTE BERREZUETA ULLOA, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Maria Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha once de diciembre del dos mil seis.
Gualaceo, Diciembre trece del dos mil seis. El Registrador.

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. DJ-07-044
Cuenca, enero 15 del 2007
Trámite No. 030
Exp. 31616

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Segunda del cantón Gualaceo el 11 de Diciembre del 2006, mediante la cual el señor **Rómulo Kléver Coronel Maldonado** transfiere participaciones de la compañía denominada **"COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA."** al Sr. **Manuel Vicente Berrezueta Ulloa**, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.